

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

ESTADO No. 024

Fecha Estado: 16/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615310300120170012200	Ejecutivo con Título Hipotecario	GERMAN ANDRES SILVA ARROYAVE	LUISA FERNANDA ALVAREZ SEPULVEDA	Auto aprueba liquidación de Credito, y fija fecha de remate para el 26 de abril de 2021 a la 1:00 pm. Los estados y traslados electrónicos en los cuales se está anexando las providencias los puede consultar en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/45	15/03/2021		
05615310300120190032900	Ejecutivo con Título Hipotecario	DORA ALICIA GUZMAN JARAMILLO	NATURAL XTREM S.A.S.	Auto ordena comisión para secuestro. Los estados y traslados electrónicos en los cuales se está anexando las providencias los puede consultar en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/45	15/03/2021		
05615310300120200020700	Verbal	CESAR AUGUSTO ZULUAGA OCAMPO	CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ	Auto pone en conocimiento respuesta de la Subsecretaria de Movilidad Rionegro. Los estados y traslados electrónicos en los cuales se está anexando las providencias los puede consultar en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/45	15/03/2021		
05615310300120210000500	Ejecutivo Singular	SINDICATO DE GREMIO DE LA SALUD - SINTRABALBOA	ESPECIALISTAS MEDICOS ASOCIADOS DE ANTIOQUIA SAS	Auto pone en conocimiento Respuesta Medimas, bbva y Caja Social. Los estados y traslados electrónicos en los cuales se está anexando las providencias los puede consultar en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/45	15/03/2021		
05615310300120210001700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JHON JAIRO VERGARA CARMONA	Auto pone en conocimiento Respuesta Banco de Davivienda Y BBVA. Los estados y traslados electrónicos en los cuales se está anexando las providencias los puede consultar en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/45	15/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615310300120210001800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	VICTOR MANUEL WIEDEMANN PATIÑO	Auto pone en conocimiento respuesta BANCO DE DAVIVIENDA Y BBVA. Los estados y traslados electrónicos en los cuales se está anexando las providencias los puede consultar en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/45	15/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HENRY SALDARRIAGA DUARTE
SECRETARIO (A)



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
RIONEGRO (A)

Quince de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 113
RADICADO No. 0561531030012017-00122-00.

Teniendo en cuenta que la anterior reliquidación de crédito no fue objetada, procede el Despacho a impartir su aprobación. Artículo 446 del C.G.P.

De otro lado y siendo la oportunidad procesal para ello se señal el próximo 26 de abril del 2021 a las 1:00 p.m. para llevar a efecto la diligencia de remate del bien inmueble comprometido en las presentes diligencias.

El bien inmueble objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Predio localizado en zona rural vereda LA MOSCA del municipio de Rionegro (Ant.), autopista Medellín-Bogotá. Km 36, a 450 metros de la autopista.

Matriculado al folio 020-60162.

Lote de terreno con un área de 5.096 metros cuadrados, que cuenta con una construcción -casa de habitación de 300 metros cuadrados, que consta con tres (03) niveles, tres (03) alcobas, Tres (03) baños, zona social amplia, parqueadero cubierto.

Avaluado en la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$651.208.956.00)**

- Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%, Consignación que deberá realizarse en el BANCO

AGRARIO DE COLOMBIA- Sucursal Rionegro (Ant) a órdenes de este Despacho a través de la cuenta 056152031001.

- Interviene como secuestre el señor GABRIEL JAIME BUILES JARAMILLO quien se localiza en la CARRERA 17 No. 15-13 Piso 1 municipio de La Ceja y a través de la línea telefónica 301-654-95-54 y 553-04-01.
- La parte actora allegará el correspondiente certificado de tradición con fecha de expedición dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.
- Publíquese la fijación del presente remate en un diario de amplia circulación el día domingo El COLOMBIANO, o en la radiodifusora local RADIO COMUNITARIA de Rionegro, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la diligencia y se ordena la publicación de la presente providencia en el portal web <https://www.ramaiudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro>, en el acápite de remates.

Se indica que la diligencia se celebrará de forma **virtual** a través de la plataforma **LIFE SIZE** y las posturas que serán irrevocables (una sola postura por postor) deben ser allegadas dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la diligencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido a la Directora del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo de dicha dependencia que a continuación se indica: (csarionegro@cendoj.ramaiudicial.gov.co), señalando que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en este juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, y adjuntando al correo **un (1) solo** archivo PDF, protegido con contraseña, que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a órdenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario, No. 056152031001), el equivalente al 40% del valor de los bienes a ofertar.

Igualmente los postores en su escrito indicarán de manera precisa el correo electrónico al cual se les enviará el link para poder intervenir en la diligencia.

El día señalado para llevar a efecto la subasta, el empleado encargado de realizar la subasta ingresará a la plataforma correspondiente para indicar a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente; quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado.

La elaboración y publicación del AVISO de REMATE está a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a69929e1d64c6a7228b222c566b25ef3a8abfc69a22e759c5ba9c77b921c3b60

Documento generado en 15/03/2021 02:22:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro Antioquia, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : GLORIA EMMA GUZMAN Y OTRA
DEMANDADO : NATURAL XTREM S.A.S.
RADICADO : 056153103001 2019-00329-00
AUTO SUSTANCIACIÓN : 101

Inscrito como se encuentra el embargo sobre el bien inmueble matriculado al folio 020-199414, se ordena comisionar al JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN VICENTE, ANTIOQUIA, a fin de que se sirva ordenar la diligencia de secuestro de dicho inmueble, predio urbano, calle ria/o – La Fonda, lote subdividido uno, vereda San Vicente, del municipio de San Vicente, Antioquia. La descripción específica del inmueble debe ser aportada por la parte actora al momento de llevarse a efecto la diligencia de secuestro. Exhórtese en tal sentido.

Al comisionado se le conceden facultades de subcomisionar, allanar el lugar en caso de no permitirse el libre acceso al mismo. Se fijan como honorarios para la diligencia de secuestro la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$300.000).

Se designa como secuestre a la señora ALBA MARIANA GRACIANO MORENO, quien se localiza en la CRA 37 39B SUR 73 de Envigado, teléfono 236-01-28 y 3136937090-3177629169 y correo electrónico conchoalba@hotmail.com, quien deberá ser notificado de su nombramiento por la parte actora.

De otro lado, teniendo en cuenta que la apodera de la parte actora efectuó la notificación personal de conformidad con el Código General del Proceso, se aclara que en lo subsiguiente las notificaciones se continuaran realizando en vigencia de dicha norma.

NOTIFÍQUESE

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed7239b8cbc6acb030cb2bc68d519cf8a25c4cf4b907d3f5657f5188ccd03e

Documento generado en 15/03/2021 07:52:55 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro-Antioquia, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : VERBAL – RESCISIÓN DE CONTRATO
Demandante : CESAR AUGUSTO ZULUAGA OCAMPO
Demandado : HEREDEROS DE RUTH GOMEZ ARISTIZABAL
Radicado : 056153103001-2020-00207-00
Providencia : Auto Sustanciación N° 102

ASUNTO : Incorpora

Se ordena incorporar al proceso y en conocimiento de la actora, la respuesta emitida por la SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, lo anterior para los fines que considere pertinentes la parte actora.

NOTIFÍQUESE

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ba9cc74c817f12538b437120c5a2b8af72f971734ab26a9bb7ba3e9a9dff6922

Documento generado en 15/03/2021 07:53:36 AM

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro Antioquia, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : SINTRABALBOA
Demandados : E.M.A.A.S.A.S. I.P.S.
Radicado : 05-615-31-03-001-2021-00005-00
Auto de sustanciación : 105

Asunto: Incorpora y Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente las respuestas provenientes de la EPS MEDIMAS, BANCO B.B.V.A. y BANCO CAJA SOCIAL, mismas que se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c9aacd6564a994fb354f113d913cf3af37335410f385ca75d9bd1121dbcd252

Documento generado en 15/03/2021 07:56:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro Antioquia, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandados : JHON JAIRO VERGARA CARDONA
Radicado : 05-615-31-03-001-2021-00017-00
Auto de sustanciación : 107

Asunto: Incorpora y Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente las respuestas provenientes del BANCO DAVIVIENDA y BANCO B.B.V.A., mismas que se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52345b302f0e2631c70361c7430f7d42ab2a3395dd8349114d1caedb19190cb0

Documento generado en 15/03/2021 07:54:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro Antioquia, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandados : VICTOR MANUEL WIEDEMANN PATIÑO
Radicado : 05-615-31-03-001-2021-00018-00
Auto de sustanciación : 108

Asunto: Incorpora y Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente las respuestas provenientes del BANCO DAVIVIENDA y BANCO B.B.V.A., mismas que se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64332fa5f839e2d40abd870199dfb3b1ed36af7c1b4e6425013ef2a650f29af

Documento generado en 15/03/2021 07:55:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>